



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobado inicialmente por la asamblea de esta mancomunidad, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2024, el presupuesto general de la entidad para el 2025, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al expediente 48/24, se procede, según lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 170 del citado texto). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

Dentro del principio de publicidad activa (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno), el contenido del presupuesto, con detalle de los ingresos y gastos previstos, así como la alineación de gastos con los ODS quedará expuesto en la sede electrónica de esta entidad ([raicesdecastilla.sedelectronica.es](http://raicesdecastilla.sedelectronica.es)).

En Oña, a 17 de diciembre de 2024.

La presidenta,  
Belén Paramio Vila